



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

ACTA No. 11

JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

FECHA: 27 de Diciembre de 2019
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: SALA JUNTAS DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE
CONVOCADO POR: ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

MIEMBROS:

Rodrigo Armando Lara Sánchez	Alcalde - Presidente
Miguel Fernando Andrade Pachón	Secretario de Salud Municipal – Secretario Técnico de la Junta Directiva
Luz Ángela Narváez Cerquera	Representante administrativo de la Institución
Patricia Castro Charry	Representante profesionales de la salud
José Olimpo Ortiz	Representante de los Usuarios
Erika Paola Losada Cardoza	Gerente ESE CEO – Secretaria Técnica de la Junta Directiva
Rodrigo Antonio Urrea Beltrán	Revisor Fiscal ESE CEO

INVITADOS ASISTENTES:

Nelson Andrés Barrios Torres	Gestor de Planeación de la ESE CEO
Carla Paola Facundo	Profesional Comunicaciones de la ESE CEO
Diego Darío Aragonez Quiroga	Gestor de Presupuesto
Cesar Alberto Polonia Silva	Asesor Técnico Científico
Pedro Felipe Andrade Monje	Asesor Oficina Jurídica
Miguel Julián Rodríguez Ortiz	Asesor Jurídico de Contratación
Sandra Milena Muñoz Leguizamo	Asesor Despacho Alcaldía de Neiva
Vladimir Salazar Arévalo	Asesor Despacho Alcaldía de Neiva
Juan Pablo Murcia	Asesor Despacho Alcaldía de Neiva

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Se llama a lista a los asistentes miembros de la Junta Directiva, estando presentes; Dra. Luz Ángela Narváez Cerquera, Dr. Miguel Fernando Andrade, la Dra. Patricia Castro Charry, el Señor José Olimpo Ortiz, la Dra. Erika Paola Losada Cardoza informa que el señor Rodrigo Armando Lara Sánchez, no se encuentra, pero en representación está el señor Alcalde Encargado Rafael Hernando Yepes Blanco como alcalde encargado, con quienes se conforma quórum para iniciar, deliberar y decidir. De igual manera está presente la Dra. Erika Paola Losada Cardoza en Calidad de Secretaria de la Junta Directiva y se informa que el Dr. Rodrigo Urrea Revisor Fiscal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina No se encuentra para participar en la sesión de Junta Directiva.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Se da la bienvenida a los honorables miembros de la Junta Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2019 y solicita dar lectura al orden del día.

Se da lectura del orden del día y se pone en consideración una vez leído por los representantes de la junta directiva para una posterior aprobación de la misma.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta 10 del 05 de Diciembre de 2019.
4. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversión para la vigencia fiscal 2020 de la ESE Carmen Emilia Ospina.
5. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se concede facultades al Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina para adicionar recursos de convenios y/o contratos para la vigencia 2020.
6. Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza al Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina para adelantar un proceso de contratación solicitud pública de ofertas para la vigencia 2020.
7. Propositiones y varios.

Se pone en consideración la aprobación al orden del día, el cual los miembros de la honorable Junta Directiva aprueban.

3. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 10 de 05 de Diciembre de 2019.

La Dra. Erika Paola Cardoza Losada hace la lectura del presente punto del orden del día y pregunta a los honorables Miembros de la Junta Directiva sobre observaciones y comentarios, la cual todos están de acuerdo sin tener notas aclaratorias, por consiguiente, los miembros aprueban.

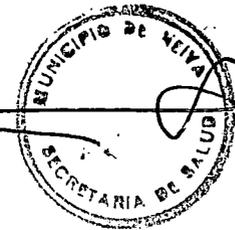
- 4. Lectura, discusión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversión para la vigencia fiscal 2020 de la ESE Carmen Emilia Ospina.**

El Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga, Gestor de Presupuesto, inicia su explicación Por medio de la cual sé fija el presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para el período comprendido del primero (1º) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y se dictan algunas disposiciones generales.

El Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga que se fija el presupuesto de Ingresos y Rentas de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para la vigencia fiscal del primero (1º) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$36.075.675.954, 00) MCTE**, distribuido de la siguiente forma:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

CODIGO	CONCEPTO	APROPIADO
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00
1	INGRESOS CORRIENTES	\$35.741.150.990,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$334.524.964,00
TOTAL INGRESOS		\$36.075.675.954,00

Con base en descripción anterior, se discrimina el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para la vigencia fiscal del primero (1º) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$36.075.675.954, 00) MCTE**, distribuidos de la siguiente forma:

CODIGO	CONCEPTO	APROPIADO
1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 17.463.912.362,00
2	GASTOS GENERALES	\$ 9.542.875.076,00
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 140.000.000,00
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO	\$ 8.750.412.874,00
7	GASTOS DE INVERSION	\$ 178.475.642,00
8	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0,00
TOTAL GASTOS E INVERSIONES		\$ 36.075.675.954,00

PROYECCIÓN INGRESOS Y RENTAS 2020

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	RECAUDO 31 OCTUBRE DE 2019	PRESUPUESTO INICIAL 2020
1	INGRESOS CORRIENTES	\$32.275.579.103.00	\$35.699.503.986.00
111101	REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$1.028.980.362.00	\$1.106.153.889.00
111201	REGIMEN SUBSIDIADO ARS	\$26.260.255.802.00	\$28.492.377.547.00
111301	FOSYGA - RECLAMACIONES Y ECAT	\$-	\$1.040.246.00
111401	CUOTAS DE RECUPERACION	\$836.700.00	\$895.269.00
111501	PARTICULARES	\$69.918.584.00	\$74.113.699.00
111602	IPS PUBLICAS	\$-	\$1.285.046.00
111801	CIA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	\$100.162.600.00	\$107.674.795.00
111901	PRESTACION DE SERVICIOS ATENCION A VINCULADOS	\$13.319.686.00	\$14.318.662.00
112001	ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL	\$4.069.040.00	\$4.353.872.00
112101	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES	\$16.813.102.00	\$18.074.085.00
112201	MEDICINA PREPAGADA	\$3.370.900.00	\$3.606.863.00



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

112301 01	MEDICINA ESPECIALIZADA	\$ -	\$620.171.589.00
113001 01	CUENTAS X COBRAR VIGENCIAS ANTERIOR	\$4.769.886.907.00	\$5.246.875.597.00
113001 01	OTROS INGRESOS	\$7.596.837.00	\$8.166.600.00
130001 01	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$368.583.00	\$396.227.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$349.927.413.00	\$376.171.968.00
230001 01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$349.927.413.00	\$376.171.968.00
TOTALES INGRESOS			\$36.075.675.954.00

PROYECCIÓN GASTOS E INVERSIONES 2020

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2020
1	GASTOS DE PERSONAL	\$17.463.912.362.00
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$5.477.062.149.00
10101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$1.743.677.611.00
1010101 01	SUELDOS	\$1.227.446.610.00
1010104 01	INCREMENTO VACACIONAL	\$11.325.738.00
1010106 01	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	\$43.625.727.00
1010107 01	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$16.917.397.00
1010108 01	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$17.891.356.00
1010109 01	PRIMA DE SERVICIOS	\$114.884.264.00
1010110 01	PRIMA DE VACACIONES	\$60.285.605.00
1010111 01	PRIMA DE NAVIDAD	\$115.828.923.00
1010113 01	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (BER)	\$7.283.031.00
1010114 01	DOTACION	\$25.245.045.00
1010116 01	INDEMINIZACIONES DE VACACIONES	\$30.444.962.00
1010117 01	VACACIONES	\$72.498.953.00
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$3.088.195.902.00
1010201 01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$664.832.926.00
1010202 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	\$2.380.362.976.00
1010203 01	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	\$3.000.000.00
1010203 01	CONVOCATORIA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	\$40.000.000.00
10103	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PRIVADO	\$347.296.096.00
1010301 01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$60.197.212.00
101032A 01	APORTES PREVISION SOCIAL (SERVICIOS MEDICOS)	\$118.203.211.00
101033A 01	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSIONES)	\$68.506.629.00
101036A 01	APORTES CESANTIAS	\$57.045.007.00
101037A 01	RIESGOS PROFESIONALES	\$35.387.329.00
101038A 01	INTERESES APORTES CESANTIAS	\$7.956.708.00
10104	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICO	\$297.892.540.00
1010401 01	I.C.B.F.	\$45.147.909.00
1010402 01	SENA	\$30.098.606.00
1010406 01	RIESGOS PROFESIONALES	\$271.250.00
101043A 01	APORTES CESANTIAS	\$66.784.398.00



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

101044A 01	APORTES PREVENCIÓN SOCIAL (SERVICIOS MÉDICOS)	\$30.468.644.00
101045A 01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL (PENSIONES)	\$115.773.683.00
101037A 01	INTERESES APORTES CESANTIAS	\$9.348.050.00
CODIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2020
102	GASTOS DE OPERACION	\$11.986.850.213.00
10201	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$3.274.771.112.00
1020101 01	SUELDOS	\$2.173.062.362.00
1020103 01	PRIMA TÉCNICA	\$264.112.464.00
1020104 01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$69.726.080.00
1020105 01	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$21.696.683.00
1020106 01	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$28.688.288.00
1020107 01	PRIMA DE SERVICIOS	\$184.185.817.00
1020108 01	PRIMA DE VACACIONES	\$97.687.879.00
1020109 01	PRIMA DE NAVIDAD	\$207.675.291.00
1020110 01	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R.)	\$11.780.627.00
1020111 01	DOTACION	\$58.905.000.00
1020112 01	INCREMENTO VACACIONAL	\$19.193.522.00
1020114 01	INDEMNIZACION VACACIONES	\$8.470.207.00
1020116 01	VACACIONES	\$129.586.892.00
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$7.628.815.697.00
1020201 01	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	\$742.579.500.00
1020202 01	HONORARIOS	\$4.056.060.159.00
1020203 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	\$2.790.176.038.00
1020204 01	CONVOCATORIA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	\$40.000.000.00
10203	CONTRIBUCIONES INHERENTES SECTOR PRIVADO	\$453.105.617.00
1020301 01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$127.625.069.00
102032A 01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL (SERVICIOS MÉDICOS)	\$190.580.285.00
102033A 01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL (PENSION)	\$59.627.659.00
102036A 01	APORTES CESANTIAS	\$16.647.364.00
102037A 01	RIESGOS PROFESIONALES	\$55.640.070.00
102038A 01	INTERESES APORTES CESANTIAS	\$2.985.170.00
10204	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PÚBLICO	\$630.157.787.00
1020401 01	I.C.B.F.	\$95.718.801.00
1020402 01	SENA	\$63.812.534.00
102043A 01	APORTES DE CESANTIAS	\$193.036.206.00
102044A 01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL (S. M)	\$29.447.220.00
102045A 01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL (PENSIONES)	\$224.313.574.00
102047A 01	INTERESES APORTES DE CESANTIAS	\$23.829.452.00

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2020
2	GASTOS GENERALES	\$9.542.875.076.00
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$2.752.364.644.00
20101	ADQUISICION DE BIENES	\$146.365.467.00
2010101 01	COMPRA DE EQUIPO	\$30.000.000.00
2010102 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$115.865.467.00
2010103 01	OTROS GASTOS E IMPREVISTOS	\$500.000.00
20102	ADQUISICION SERVICIOS	\$2.605.999.177.00



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

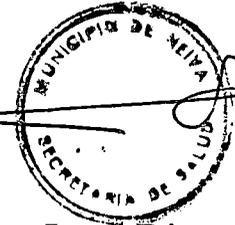
2010201	01	MANTENIMIENTO	\$527.662.352.00
2010202	01	SERVICIOS PUBLICOS	\$388.649.720.00
2010203	01	VIATICOS	\$10.961.700.00
2010204	01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$96.469.443.00
2010205	01	COMUNICACION Y TRANSPORTE	\$210.795.166.00
2010206	01	SÉGUROS	\$166.121.920.00
2010207	01	BIENESTAR SOCIAL	\$49.885.911.00
2010208	01	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$1.540.800.00
2010209	01	IMPUESTOS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$7.990.311.00
2010210	01	OTROS GASTOS E IMPREVISTOS	\$500.000.00
2010211	01	VIGILANCIA Y ASEO	\$974.913.934.00
2010212	01	CAPACITACION	\$3.659.400.00
2010213	01	ARRENDAMIENTOS	\$162.230.520.00
2010214	01	GASTOS DE VIAJE	\$4.618.000.00

CODIGO	DENOMINACION DELRUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2020
202	GASTOS OPERATIVOS	\$ 6.790.510.432.00
20201	ADQUISICION DE BIENES	\$ 1.267.537.173.00
2020101	01 MANTENIMIENTO	\$ 846.601.508.00
2020102	01 COMPRA EQUIPO	\$ 120.000.000.00
2020103	01 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 299.935.665.00
2020104	01 OTROS GASTOS E IMPREVISTOS	\$ 1.000.000.00
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 5.522.973.259.00
2020201	01 MANTENIMIENTO	\$ 741.200.000.00
2020202	01 SERVICIOS PUBLICOS	\$ 898.204.310.00
2020203	01 VIATICOS	\$ 5.885.000.00
2020204	01 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 225.095.367.00
2020205	01 COMUNICACION Y TRANSPORTE	\$ 564.219.756.00
2020206	01 SEGUROS	\$ 335.248.704.00
2020207	01 BIENESTAR SOCIAL	\$ 115.320.483.00
2020208	01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 96.000.000.00
2020209	01 VIGILANCIA Y ASEO	\$ 2.299.566.325.00
2020210	01 OTROS GASTOS E IMPREVISTOS	\$ 1.000.000.00
2020211	01 CAPACITACION	\$ 8.538.600.00
2020212	01 IMPUESTOS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 8.549.634.00
2020213	01 ARRENDAMIENTOS	\$ 218.137.880.00
2020214	01 GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$ 3.595.200.00
2020215	01 GASTOS DE VIAJE	\$ 2.412.000.00

CODIGO	DENOMINACION DELRUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2020
3	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$140.000.000.00
310	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	\$65.000.000.00
31000	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	\$65.000.000.00
3100003	01 OTRAS TRANSF PUBLICAS	\$65.000.000.00
320	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$75.000.000.00



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

32020	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$75.000.000.00
3202000 01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$75.000.000.00
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO	\$8.750.412.874.00
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	\$4.420.000.000.00
41001	GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$4.420.000.000.00
4100100 01	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	\$4.420.000.000.00
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	\$4.330.412.874.00
42001	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	\$3.640.126.923.00
4200100 01	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	\$3.640.126.923.00
42002	GASTOS COMPLEMENTACION INTERMEDIARIOS	\$690.285.951.00
4200200 01	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	\$690.285.951.00
7	INVERSION	\$178.475.642.00
700	GASTOS DE INVERSION	\$178.475.642.00
70010	PROYECTO 1 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$65.000.000.00
7001001 01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR	\$15.000.000.00
7001002 01	RENOVACION TECNOLOGICA	\$50.000.000.00
70030	PROYECTO 2 - ACTIVIDADES DE SALUD	\$113.475.642.00
7003001 01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION CENTRO DE SALUD	\$50.000.000.00
7003002 01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION CENTRO DE SALUD - CAIMI	\$63.475.642.00
TOTALES		\$36.075.675.954.00

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2020

DENOMINACION DEL RUBRO		VALOR
2010213 01	MANTENIMIENTO	\$ 527.662.352.00
2020208 01	MANTENIMIENTO	\$ 846.601.508.00
2020213 01	MANTENIMIENTO	\$ 741.200.000.00
TOTAL		\$ 2.115.463.860.00
PORCENTAJE (5)		5.86

En cumplimiento al artículo 189 de la Ley 100 de 1993, artículo 90 de Decreto Ley 1298 de 1994, Decreto 1769 de 1994, Decreto aclaratorio 1617 de 1995, Decreto 2174 de 1996, Decreto 780 de 2016 donde se debe presupuestas como mínimo el 5% para actividades de mantenimiento de infraestructura y dotación hospitalaria.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

PRESUPUESTO INICIAL - PRESUPUESTO PROYECTADO

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2020	PRESUPUESTO 2020 - ESTUDIO DE MODERNIZACION	PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2020 - CAIMI
1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 17.463.912.362.00	\$ 18.724.051.411.40	\$ 32.788.083.437.00
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 5.477.062.149.00	\$ 6.007.008.700.00	\$ 8.696.283.146.00
102	GASTOS DE OPERACION	\$ 11.986.850.213.00	\$ 12.717.042.711.40	\$ 24.091.800.291.00
2	GASTOS GENERALES	\$ 9.542.875.076.00	\$ 9.549.875.076.00	\$ 9.567.226.011.20
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 2.752.364.644.00	\$ 2.757.364.644.00	\$ 2.757.364.644.00
202	GASTOS OPERATIVOS	\$ 6.790.510.432.00	\$ 6.792.510.432.00	\$ 6.809.861.367.20
3	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$ 140.000.000.00	\$ 180.000.000.00	\$ 320.000.000.00
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO	\$ 8.750.412.874.00	\$ 8.752.226.472.00	\$ 8.752.226.472.00
7	INVERSION	\$ 178.475.642.00	\$ 178.475.642.00	\$ 905.000.000.00
TOTALES		\$ 36.075.675.954.00	\$ 37.384.628.601.40	\$ 52.332.535.920.20
	DIFERENCIA	\$ 36.075.675.954.00	\$ 1.308.952.647.40	\$ 16.256.859.966.20

Luego de la explicación técnica sobre el presupuesto 2020, se informa que este fue presentado a consideración del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS – de Neiva mediante Acta No. 035 de 2019. También hay concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental.

La Dra. Patricia Patricia Castro Charry manifiesta que la presentación del presente presupuesto debió ser comparativo, con el objetivo de conocer lo presupuestado para el presente año 2019 y qué rubros deberían aprobar para el año 2020. Luego pregunta que para el rubro de gasto de inversión se disminuyó, por lo cual requiere saber el motivo de ese cambio. También quisiera saber porque tan alto el rubro de mantenimiento.

El Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga manifiesta que siempre el rubro de inversión es fortalecido con la disponibilidad inicial, cuando para el mes de enero según lo que quede en bancos; con el fin de fortalecer los rubros de personal asistencial, inversión, sentencias y conciliaciones. Sobre el rubro de mantenimiento se le manifiesta según lo solicitado en la normatividad Decreto 780 de 2016, el porcentaje mínimo es el cinco (5%) del total de presupuesto para esta inversión.

Para finalizar el presente punto, la Dra. Patricia Patricia Castro Charry manifiesta que requiere dar lectura algunas observaciones enviada por el Señor Rodrigo Urrea, Revisor Fiscal, el cual no se encuentra presente, así:

1. Adquisición de servicios, página 20, comunicación y transporte: Incluye los conceptos de Back-Up y Icloud, licenciamientos adquiridos que pueden clasificarse en número 2 de adquisición de



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

bienes, identificándoles por su nombre en idioma español conforme se debe llevar en la contabilidad de Colombia.

El Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga informa que el rubro de comunicación y transporte es todo lo relacionado a la operatividad de la ESE CEO, siempre se ha manejado por este rubro incluyendo Hosting, Backup, Antivirus, etc. El cual explica que no se ha discriminado pues cubre todo lo relacionado según la norma ajustándolo en una primera observación por parte del Sr Rodrigo Urrea. Continuando con este punto, el gestor de presupuesto manifiesta que las denominaciones o el nombre en idioma extranjero son estandarizados en licencias por ser adquiridas por desarrolladores externos.

2. Numeral 11, Capacitaciones y Bienestar Social, Sr Rodrigo Urrea sugiere reclasificarlos en servicios de personal indirectos.

El Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga explica que capacitaciones, página 21, se ejecutan aparte de bienestar social pues este es manejado por el personal de planta de la ESE CEO, y si por decisión de los servidores no se adiciones estas actividades (capacitaciones) es legítimamente viable, la cual está dirigida a educación formal. El rubro de capacitaciones es decisión de la gerencia para dar valor agregado a la prestación del servicio.

3. Partida de Gastos para atender el arrendamiento de la bodega para el archivo institucional para lo cual se debe iniciar el proceso de aprobación de vigencias futuras que excede vigencia fiscal 2020.

El Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga explica que en el rubro de arrendamientos está incluido la desagregación el pago de arrendamientos de muebles e inmuebles para el normal funcionamiento de su misionalidad, le cual está incluido el arrendamiento de la bodega. El Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga sugiere que para el mes de enero pedir facultados a la honorable Junta directiva para extender el tiempo del arrendamiento de la bodega 3 o 4 años.

Se pone en consideración este punto del orden del día, el cual los miembros de la honorable Junta Directiva luego de discutir y analizar, lo aprueban.

5. **Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se concede facultades al Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina para adicionar recursos de convenios y/o contratos para la vigencia 2020.**

El Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga explica que se piden facultades para que la Gerente, Dra. Erika Paola Losada Cardoza, encargada de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para que a partir del primero (1º) de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, pueda incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS -, los valores que resulten de la firma de convenios y/o contratos.

Esta solicitud se realiza considerando que la ESE Carmen Emilia Ospina adquiere dos convenios como son PIC y ETV, para lo cual la norma solicita llevarse a COMFIS y a la Junta Directiva.

Lo anterior considerando que el Concejo de Neiva, aprobó el Acuerdo 002 de 2009, por medio del cual se adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

Que el artículo 2 del citado Acuerdo, establece que éste abarca la totalidad de instrumentos del sistema presupuestal del Municipio y sus entidades descentralizadas y por tanto sus normas son de obligatorio cumplimiento por parte del Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría, la Alcaldía Municipal y las Entidades Descentralizadas del Municipio; entre ellas, la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que con base en lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 02 de 2009, la Junta Directiva de la E.S.E. reguló aspectos presupuestales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, mediante Acuerdo 016 del 28 de octubre de 2010.

Que el artículo 18 del Acuerdo 016 establece que las modificaciones y refrendación del presupuesto se realizarán mediante Acuerdo de Junta Directiva.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo establece que las adiciones, traslados, reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, o quien este delegue.

Que, para efectos de la iniciación de la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos con el ente territorial, se requiere la incorporación de los recursos al presupuesto en la forma más expedita posible, de tal forma que su ejecución se pueda realizar de acuerdo a la programación establecida.

La Dra. Patricia Patricia Castro Charry pregunta cuál es la norma que faculta a la Junta directiva para aprobar o conceder las facultades.

El Dr. Pedro Andrade, asesor jurídico, menciona que en los estatutos de la Junta Directiva se da viabilidad, también el Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga explica que en el Acuerdo 02 de 2009 del Concejo Municipal; dice que faculta a las Juntas Directivas para la toma de decisiones. En el acuerdo 016 de 2010, artículo 18 y 22, donde todas las adiciones y modificaciones deben pasarse por el del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS y la honorable Junta Directiva.

El Dr. Vladimir Salazar Arévalo explica que la ley 137 de 1994 permite y da facultades a la Junta directiva para aprobar o conceder las facultades para adelantar acciones que permitan el normal funcionamiento de la entidad, con mayor agilidad y eficiencia evitando costos de transacción.

Se pone en consideración este punto del orden del día, el cual los miembros de la honorable Junta Directiva luego de discutir y analizar, lo aprueban.

6 Lectura, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza al Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina para adelantar un proceso de contratación solicitud pública de ofertas para la vigencia 2020.

El Dr. Cesar Alberto Polania, Asesor Técnico Jurídico, inicia explicando el Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza al Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina para adelantar un proceso de contratación solicitud pública de ofertas para la vigencia 2020. En el considerando se establece la obligatoriedad de la prestación de servicios en Salud y el apoyo a servicios diagnósticos y terapéuticos, entre los cuales está el servicio de farmacia para el suministro y dispensación de medicamentos a la población que



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

acude a los servicios, población del régimen subsidiado 160.000 usuarios y la población del régimen contributivo que asisten al servicio de urgencia.

Lo anterior considerando que el que la **Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina**, como prestadora de servicios de baja complejidad dentro de su portafolio de servicio incluye el suministro y dispensa de medicamentos de uso intrahospitalario y ambulatorio, de conformidad al modelo de atención, a los contratos de venta de servicios celebrados con las diferentes EAPBS.

Que se requiere suministrar y dispensar medicamentos incluidos en el plan de beneficios establecidos en el POS (del régimen subsidiado) y poder cumplir con la atención a los afiliados de las EAPBS, como también suministrarles a la población pobre y vulnerable no afiliada a ningún régimen de **SISTEMA GENERAL SOCIAL EN SALUD – SGSSS**, residente en el municipio de Neiva y al servicio de urgencias conforme lo requiera el proceso de APOYO TERAPEUTICO, definido por el sistema de garantía de la calidad de la empresa y el sistema de habilitación.

Que la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, actualmente presta los servicios de baja complejidad aproximadamente a 160.000 usuarios a la población subsidiada de Neiva, usuarios parciales, portabilidad y movilidad contributivo; además presta servicios a usuarios de la población pobre y vulnerable no afiliada a ningún régimen del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE NEIVA y usuarios de otros regímenes que sin tener contrato previo con la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, deben ser atendidos en virtud de la ley cuando el servicio se solicita por urgencias, servicio que no puede dejar de prestarse por parte de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

Que la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** requiere contratar el servicio de suministro y dispensación de los medicamentos ambulatorios y hospitalarios contemplados en POS para los usuarios capitados en el régimen subsidiado en salud, para la población pobre y vulnerable y sin seguridad social (vinculados) de la ciudad de Neiva, contemplados en los convenios suscritos con el Municipio de Neiva para la atención a la población vinculada y demás usuarios del servicio de urgencias que no estén contratados con la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, pero que requieran esta atención, por el periodo fiscal 2020.

Que conforme a los análisis de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** se determina que el valor de dicha contratación asciende hasta la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (4.500.000.000)**.

Que el Acuerdo 07 de 03 de junio de 2014, emanado de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, establece "En el Manual de Contratación se establecerá claramente los contratos que deben tener autorización previa por parte de la junta directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en las cuales se tendrá en cuenta la cuantía, la naturaleza de las entidades contratantes y contratistas, la modalidad de contratación y el objeto de la contratación".

Que la resolución 261 del 02 de septiembre de 2014, establece que la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, deberá autorizar al Gerente de la entidad la suscripción de "todos aquellos contratos cuya cuantía supere los DOS MIL (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

El Dr. Cesar Alberto Polania, Asesor Técnico Jurídico, explica que las proyecciones serían un cuatro (4%) del IPC y un veinte (20%) adicional considerando los nuevos servicios con la apertura de CAIMI.

La Dra. Patricia Patricia Castro Charry manifiesta que el rubro de farmacia ha aumentado mucho en los últimos años, por lo cual el Dr. Cesar Alberto Polania le explica que ha sido a la inversa, pues no ha



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7**



Actas Junta Directiva

tenido aumento, sino que se ha dado reducción aproximada desde el año 2016 entre un ahorro de setecientos millones de pesos (\$700.000.000), el cual ha sido un trabajo de seguimiento permanente.

El Dr. Cesar Alberto Polania dice que el valor del contrato en el año 2016 de medicamentos fue de \$4.113.251.958, en el 2017 de \$3.487.560.997, 2018 de \$ 3.702.829.800 y 2019 de \$3.421.494.810.

La Dra. Patricia Patricia Castro Charry manifiesta de acuerdo a la explicación dada por el asesor técnico jurídico sobre la disminución y los aspectos a considerar para el presente acuerdo, ella da su voto positivo; considerando el veinte (20%) de las consideraciones de entrada de funcionamiento del CAIMI, y que estén quedan en el considerando del acuerdo.

Se pone en consideración este punto del orden del día, el cual los miembros de la honorable Junta Directiva luego de discutir y analizar, lo aprueban.

7 Proposiciones y varios.

La Dra. Erika Paola Losada pregunta a los Honorables Miembros de la Junta Directiva si existen proposiciones y varios, la cual los miembros de la Junta Directiva proponen que esta acta se apruebe en esta sesión. La cual miembros de la honorable Junta Directiva luego lo aprueban.

La Dra. Erika Paola Losada agradece a los honorables miembros de la Junta Directiva por la asistencia y da por finalizada la sección de Junta Directiva programada según lo acordado en el orden del día. Siendo el 27 de diciembre de 2019, 9:30 p.m. se levanta la sesión.

La presente acta se firma el 27 de Diciembre de 2019, 9:50 p.m.

**RAFAEL HERNANDO YERES BLANCO
PRESIDENTE (E.)**

**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
SECRETARIA**



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
— Gobierno de la ciudad —

JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

27 de Diciembre de 2019

CONTROL DE ASISTENCIA

Dr. RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO (E.)
Presidente de la Junta Directiva

Dr. MIGUEL FERNANDO ANDRADE PACHON
Secretario de Salud Municipal

Dra. PATRICIA CASTRO CHARRY
Representante Asistencial de la Institución

Dra. LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Representante Administrativo de la Institución

Sr. JOSE OLIMPO ORTIZ AVILA
Representante de los Usuarios ante la ESE

Dr. RODRIGO ANTONIO URREA BELTRAN
Revisor Fiscal E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Dra. ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente ESE Carme n Emilia Ospina